



19 de julio de 2024

por el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes

Original: inglés

---

Tratado sobre el Comercio de Armas  
**Décima Conferencia de los Estados Partes**  
Ginebra, del 19 al 23 de agosto de 2024

## GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INFORME DE LA PRESIDENCIA A LA CEP10

### INTRODUCCIÓN

1. El proyecto de informe a la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10) es presentado por la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y presentación de informes (WGTR) con el objetivo de reflexionar sobre la labor realizada por el WGTR desde la CEP9 y presentar recomendaciones para su consideración en la CEP10.
2. El proyecto de informe comprende los siguientes documentos adjuntos:
  - a. documento adjunto A: [Proyecto de plan de trabajo plurianual para el intercambio en el WGTR de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia](#), y
  - b. documento adjunto B: [Proyecto de mandato para el WGTR correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2024 y agosto de 2025](#).

### REUNIÓN DEL WGTR DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

#### **Tema 1 del programa: Situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y las dificultades que plantea esta tarea**

#### **Situación de la presentación de informes**

3. En el marco de este tema, el Grupo de Trabajo examinó la situación de la presentación de informes basándose en una [presentación de la Secretaría del TCA](#). En la presentación, se confirmó que, hasta ese momento, solo el 55 % de los Estados partes habían cumplido plenamente con sus obligaciones de presentación de informes anuales, y que un 23 % adicional de los Estados partes las habían cumplido de forma parcial (lo que significa que habían presentado algunos de los informes anuales previstos, pero no todos). La tasa de presentación de informes anuales correspondiente al año calendario 2022 se sitúa actualmente en el 63 %, que es la más baja hasta ahora. La tasa de presentación de informes iniciales se ubica en el 81 %.
4. En respuesta a la presentación, varias delegaciones destacaron la importancia de presentar informes, expresaron su preocupación por la baja tasa de presentación de informes anuales o manifestaron sus dificultades para presentar informes anuales o hacerlo a tiempo. Varias delegaciones hicieron hincapié en que las demoras y retrasos en la presentación de informes no se debían a la falta de

compromiso, sino a cuestiones internas en las que estaban trabajando. Las delegaciones también reconocieron el apoyo proactivo brindado por la Secretaría del TCA con la presentación de informes y la labor realizada por los proveedores de asistencia internacional. A su vez, los proveedores de asistencia internacional celebraron el hecho de que se compartieran las dificultades que plantea la presentación de informes, ya que esto ayuda a planificar las actividades de divulgación. Desde el punto de vista de la sociedad civil, se hizo referencia al Monitor del TCA de Control Arms y al próximo lanzamiento de un panel de control en línea donde se muestran varias categorías de información de los informes anuales de los Estados partes, lo que ofrecerá una visión completa de las importaciones y exportaciones de armas de los Estados partes.

#### **Intercambio de problemas relacionados con la presentación de informes y con la presentación de informes nacionales**

5. De conformidad con las modalidades de trabajo para sus debates estructurados previstos (véase el párrafo 16), el presidente invitó a Sierra Leona, "promotor regional de la presentación de informes", así como a Trinidad y Tobago, a que realicen una presentación sobre las dificultades que tienen para presentar informes anuales, las medidas que han adoptado para superar tales dificultades o los procesos que han establecido para reunir, consolidar y transmitir la información pertinente a la Secretaría del TCA. Sierra Leona destacó la importancia de fomentar la cooperación entre organismos para la presentación eficaz de informes; ha establecido un comité de presentación de informes que coopera con la autoridad competente para la aplicación general del Tratado. Sierra Leona también indicó que, para la presentación de informes, es importante acceder a los registros de importación (y exportación) de las fuerzas armadas. [Trinidad y Tobago](#) presentó varias medidas para hacer frente a las dificultades, como los retrasos en el proceso burocrático, la falta de continuidad en el personal y los problemas con los sistemas de gestión de datos de los organismos pertinentes. Entre esas medidas figuraban el establecimiento de una entidad responsable, la creación de capacidades del punto de contacto del TCA, la revisión de la legislación y la utilización del VTF para desarrollar un sistema informático integrado de gestión de datos para la gestión de los arsenales en el sector privado.

#### **"Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" y el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares)<sup>1</sup>**

6. En cuanto a la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes, [Costa de Marfil](#) presentó un informe en el taller de capacitación sobre presentación de informes financiado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, que organizó en noviembre de 2023 para los Estados miembros de la CEDEAO (y Camerún), habida cuenta de la baja tasa de presentación de informes entre los Estados miembros de la CEDEAO. El taller, facilitado por la Secretaría del TCA, abarcó todos los aspectos de la presentación de informes del TCA y se centró, en particular, en la aplicación práctica de las obligaciones de presentación de informes iniciales y anuales, además de describir los elementos y consideraciones clave de un proceso nacional eficaz de presentación de informes. El taller también incluyó un ejercicio general, donde se les pidió a los participantes que preparen el esquema de un documento sobre los procedimientos nacionales de presentación de informes (proceso de presentación de informes) para su Estado. Más adelante, las principales recomendaciones derivadas del taller abarcaron las siguientes: i) el

---

<sup>1</sup> La "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" se incluye en el informe de los copresidentes del WGTR a la CEP4.

fortalecimiento de la cooperación regional, ii) la armonización de los procedimientos de presentación de informes, iii) el fortalecimiento de las capacidades nacionales, iv) la sensibilización y v) la participación de la sociedad civil.

7. Posteriormente, la Secretaría del TCA informó al Grupo de Trabajo sobre su nuevo proyecto de dos años relativo a la creación de capacidades para la presentación de informes del TCA, con el apoyo de la Unión Europea (UE).<sup>2</sup> Para fortalecer la comprensión y la capacidad de los Estados Partes, la Secretaría del TCA promoverá, entre otras cosas, el material de orientación existente del TCA, elaborará un documento de orientación de uso voluntario para los Estados partes con posibles medidas para la organización de las funciones de presentación de informes del TCA, organizará talleres prácticos sobre presentación de informes en determinadas regiones o subregiones con bajas tasas de presentación de informes, preparará material de capacitación para sesiones informativas periódicas en línea y explorará oportunidades de coordinación y cooperación con otros proveedores de asistencia internacional y órganos de instrumentos internacionales, regionales y subregionales similares.

8. En cuanto al proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), la Secretaría del TCA informó sobre los resultados de las dos reuniones que había organizado en relación con este proyecto al margen de la reunión del WGTR: i) el tercer desayuno de trabajo informal sobre la presentación de informes, al que asistieron delegados de los Estados partes que necesitaban asesoramiento práctico sobre la presentación de informes con sus pares de los Estados partes con experiencia en este tema y ii) una reunión de intercambio de ideas con los Estados partes que habían aceptado asumir el papel de "promotor regional de la presentación de informes", para seguir explorando sus posibles oportunidades de asistencia.

9. En lo que respecta al desayuno de trabajo informal sobre la presentación de informes, la Secretaría del TCA explicó que, de los 47 Estados partes que no habían presentado uno o más informes anuales o su informe inicial, solo unos pocos habían participado en la reunión, lo que invitará a reflexionar sobre la manera más eficaz de lograr la participación de los Estados partes pertinentes en los intercambios entre pares. No obstante, los delegados participantes se involucraron activamente en los intercambios concretos entre pares para los cuales se organizó el desayuno de trabajo informal sobre la presentación de informes.

10. En lo concerniente a la reunión de intercambio de ideas con los "promotores regionales de la presentación de informes", la Secretaría del TCA informó que los siguientes "promotores" participaron en la reunión: Benin, Francia, Jamaica, Japón, México, Rumania y Sierra Leona. Estas delegaciones intercambiaron experiencias y comprobaron que, en la actualidad, no se conocía la iniciativa de los promotores regionales de la presentación de informes con los Estados partes que podrían estar interesados en recibir asistencia. Al mismo tiempo, es difícil para los promotores regionales de la presentación de informes evaluar las necesidades concretas de asistencia en materia de presentación de informes. Para abordar este problema, se señaló que la nueva base de datos para conciliar las necesidades y los recursos de aplicación del TCA (Base de datos de asistencia internacional del TCA), que se encuentra

---

<sup>2</sup> Véase la Decisión (PESC) 2023/2296 del Consejo, de 23 de octubre de 2023, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en apoyo a la aplicación de dicho Tratado, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023D2296>.

en el sitio web del TCA, podría ofrecer una oportunidad.<sup>3</sup> Las delegaciones también analizaron la necesidad de utilizar y promover los documentos de orientación del TCA sobre las intercambios relativos a la presentación de informes con los Estados pertinentes, así como con el VTF y otros proveedores de asistencia internacional, para facilitar la creación de sistemas sostenibles de presentación de informes por parte de los Estados partes. Las delegaciones también consideraron el papel importante que desempeñan las organizaciones regionales en la sensibilización y la creación de capacidades, y convinieron en que sería fundamental determinar cuáles serían las organizaciones de su región más pertinentes. Los proveedores de divulgación o asistencia internacional podrían involucrar a los promotores regionales de la presentación de informes en sus esfuerzos por presentar informes. A ese respecto, la Secretaría del TCA también tratará de hacer participar a los promotores regionales de la presentación de informes en los talleres de presentación de informes que organizará como parte del proyecto relativo a la creación de capacidades para la presentación de informes del TCA, con el apoyo de la UE (véase el párrafo 7).

11. Tras el informe de la Secretaría del TCA, los "promotores regionales de la presentación de informes" reiteraron su disponibilidad para compartir las prácticas de presentación de informes con sus pares en la región. Otras delegaciones, incluidas las organizaciones regionales y los Estados partes que tenían dificultades para presentar informes, expresaron su apoyo general al proyecto entre pares.

**Tema 2 del programa: Cuestiones sustantivas relativas a la presentación de informes y la transparencia conforme al artículo 13 del TCA<sup>4</sup>**

12. En relación con este tema, el presidente invitó a las delegaciones a plantear cuestiones/temas importantes relacionados con la presentación de informes que sería provechoso someter al examen del WGTR, y destacó la orientación sobre los temas de disponibilidad pública y agregación de datos que se incluye en el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, así como la posibilidad de que los Estados partes indiquen en la plantilla de informe anual que la información contenida en su informe anual puede utilizarse como base para su informe del UNROCA.

13. En cuanto a la disponibilidad pública, algunas delegaciones alentaron a los Estados partes a que hicieran públicos sus informes. Una delegación reiteró que poner a disposición pública los informes iniciales y anuales no era una obligación del Tratado (como también se mencionaba en el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales) y que en el sitio web del UNROCA se podía consultar información similar al informe anual del TCA. En lo que respecta al uso de la información proporcionada al UNROCA, las delegaciones pidieron que se reforzaran los vínculos con otros instrumentos de presentación de informes. En términos más generales, las delegaciones pidieron la máxima transparencia y destacaron que una industria de la defensa próspera y la transparencia iban de la mano.

---

<sup>3</sup> Véase <https://database.thearmstradetreaty.org/>.

<sup>4</sup> A raíz de que no se envió antes de la reunión del 23 de febrero de 2024 ninguna propuesta para realizar reformas o formular otras preguntas y respuestas en el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, este tema no se abordó.

**Tema 3 del programa: Transparencia e intercambio de información**

14. En relación con este tema del programa, las delegaciones pueden plantear cuestiones y propuestas acerca de los intercambios de información que el Tratado exige o alienta a los Estados partes a emprender y compartir sus opiniones sobre dos mecanismos que fueron desarrollados por el WGTR para facilitar el intercambio de información y la presentación de informes: la plataforma de intercambio de información y la herramienta de presentación de informes en línea. En cuanto a este tema, el presidente también recordó a las delegaciones que, en la CEP9, se decidió dejar de incluir el proyecto de una base de datos en línea consultable en el programa del WGTR, debido al escaso apoyo de los Estados partes para adoptar medidas concretas encaminadas a llevar adelante este proyecto.

15. Algunas delegaciones respondieron a la mención de la base de datos en línea consultable y expresaron su apoyo constante a ese instrumento, habida cuenta de su posible contribución a la presentación transparente de la información de los informes anuales de los Estados partes. Otras delegaciones intervinieron para señalar el contenido limitado que actualmente se incluye en la plataforma de intercambio de información y para apoyar el uso del instrumento de presentación de informes en línea.

**Tema 4 del programa: Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11 (y la alineación con el trabajo principal del WGETI)**

16. El presidente explicó cómo las decisiones tomadas en la CEP9 sobre la revisión del Programa de Trabajo del TCA y la configuración y el contenido de la labor del WGETI implicaron que el WGTR alinee su trabajo con el trabajo principal del WGETI, mediante la celebración de debates estructurados sobre cuatro temas relacionados con la "contabilidad y presentación de informes sobre las transferencias de armas."<sup>5</sup> Los temas concretos son los siguientes: i) transferencia de informes a la Secretaría del TCA, ii) informes al Gabinete, iii) informes al Parlamento; auditorías y iv) solicitud pública de información. A tal efecto, el presidente preparó un proyecto de plan de trabajo plurianual donde se desglosan y ordenan estos temas, y se proporciona una lista de preguntas sobre aplicación práctica, así como un nuevo proyecto de mandato para el WGTR después de la CEP10 que incluye un nuevo tema del programa sobre "prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia", en virtud del cual se examinarán los temas del plan de trabajo plurianual.<sup>6</sup> El presidente subrayó que el proyecto de plan plurianual, incluida la lista de preguntas sobre aplicación práctica, tiene por objeto ser un documento vivo, abierto a la revisión y la actualización. Asimismo, es flexible: puede ajustarse a la luz de los progresos realizados en cada período de sesiones, y los temas debatidos pueden examinarse en un período de sesiones adicional si las delegaciones consideran que sería beneficioso realizar más presentaciones sobre el tema en cuestión. Esto se aplica en particular al tema de los "informes de transferencias para la Secretaría del TCA".

17. Solo unas pocas delegaciones intervinieron en este tema del programa. Una delegación expresó que el enfoque propuesto hará que la labor del WGTR sea más dinámica y que el proyecto de plan de

---

<sup>5</sup> Proyecto de propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI, incluido como anexo D en el proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](#)), párrafo 8, letra g).

<sup>6</sup> Documento introductorio para la reunión del WGTR del 23 de febrero de 2024 ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/779/IntroPaper](#)), documento adjunto A (proyecto de plan de trabajo plurianual con un proyecto de lista de preguntas sobre aplicación práctica) y anexo B (proyecto de mandato para el WGTR correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2024 y agosto de 2025).

trabajo plurianual incluye preguntas pertinentes con ese fin. Otra delegación se refirió a la decisión adoptada en la CEP9 donde se pedía a los presidentes de los grupos de trabajo que asignaran tiempo en sus reuniones para examinar el papel de la industria en las transferencias internacionales responsables de armas, y mencionó el uso de registros de ventas comerciales para facilitar la presentación de informes sobre las importaciones y exportaciones (realizadas), así como una mayor transparencia por parte de los actores de la industria sobre su papel en el cumplimiento, la evaluación de riesgos y la debida diligencia en materia de derechos humanos.<sup>7</sup> En respuesta, se hizo referencia a la lista de preguntas sobre aplicación práctica del tema de los "informes de transferencias para la Secretaría del TCA", que ya alude a los requisitos de mantenimiento de registros para exportadores e importadores como método para generar la información pertinente para el informe anual de un Estado parte. Los debates más amplios sobre el papel de la industria en el cumplimiento, la evaluación de riesgos y la debida diligencia en materia de derechos humanos ya figuran en el programa del Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre Cuestiones de Aplicación Actuales y Emergentes.<sup>8</sup>

18. Al concluir el debate sobre este tema del programa, el presidente pidió a las delegaciones, que aún querían ver reflejadas enmiendas concretas o preguntas adicionales en el proyecto de plan de trabajo plurianual, la lista de preguntas sobre aplicación práctica o el proyecto de mandato para el WGTR después de la CEP10, que presenten sus propuestas por escrito. En ausencia de tales propuestas tras concluir la reunión del 23 de febrero de 2024, los documentos debían considerarse como documentos a entregar completados para la CEP10 y el presidente del WGTR procedería de inmediato a la preparación de este informe y las recomendaciones del WGTR para la CEP10.

#### **REUNIÓN INFORMATIVA DEL WGTR DURANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA OFICIOSA DE LA CEP10 CELEBRADA EL 16 Y 17 DE MAYO DE 2024**

19. Durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10 celebrada el 16 de mayo de 2024, el presidente presentó su proyecto de informe y las recomendaciones. En consonancia con las conclusiones obtenidas en la reunión del Grupo de Trabajo del 23 de febrero de 2024, las delegaciones no tuvieron más comentarios sustantivos sobre los dos resultados esperados para la CEP10 y el proyecto de recomendaciones. Las delegaciones reiteraron su apoyo al plan de trabajo plurianual y a las iniciativas de la Secretaría del TCA para hacer frente a la tendencia a la baja en la presentación de informes, incluida la iniciativa de los promotores regionales de la presentación de informes. A ese respecto, algunos Estados partes que han aceptado desempeñar la función de promotores regionales de la presentación de informes confirmaron su compromiso, y otras delegaciones los alentaron a cooperar con las organizaciones regionales y la sociedad civil en sus esfuerzos. Se alentó a los Estados partes que tenían problemas para presentar sus informes a pedir ayuda, en cuanto a la nueva base de datos para conciliar las necesidades y los recursos de aplicación del TCA en el sitio web del TCA. Varias delegaciones volvieron asimismo a subrayar la necesidad de crear sinergias con otros compromisos en materia de presentación de informes, en particular el UNROCA.

20. Una delegación recordó al Subgrupo de Trabajo la decisión adoptada en la CEP5 de alentar a todos

---

<sup>7</sup> Véase el párrafo 22, letra f), del Informe final de la CEP5 (en inglés) ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)).

<sup>8</sup> Véanse a este respecto los párrafos 5 y siguientes del documento de trabajo sobre el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre Cuestiones de Aplicación Actuales y Emergentes ([ATT/CSP10.WGETI/2024/CHAIR/775/LetterSub.Docs](#)).

los presidentes de los Grupos de Trabajo a tener en cuenta los aspectos de género (la repercusión de las exportaciones de armas en función del género) e instó a los Estados partes a que consideren la posibilidad de incluir información en sus informes iniciales y anuales sobre sus prácticas nacionales en relación con la violencia de género. Entre los ejemplos mencionados figuraban la recopilación de datos sobre la violencia de género, la denegación de transferencias relacionadas con la violencia de género y las medidas de mitigación. En respuesta a estas observaciones, el presidente sugirió que, en el próximo ciclo de la CEP, se podrían plantear preguntas sobre aplicación práctica al respecto. Sin embargo, se destaca además que el debate sobre los criterios de evaluación del riesgo de violencia de género es un tema del WGETI, que se está debatiendo actualmente en su Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Aplicación Actuales y Emergentes, y que se recomienda seguir debatiendo en dicho subgrupo en el próximo ciclo de la CEP.

### RECOMENDACIONES PARA LA CEP10

21. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la labor emprendida por el WGTR para cumplir su mandato durante el período comprendido entre la CEP9 y la CEP10, el Grupo de Trabajo recomienda que en la CEP10 se lleven a cabo las siguientes tareas:

- 1) *Exhortar a los Estados partes que no cumplan plenamente con sus obligaciones de presentación de informes a que presenten sus informes o, en caso de dificultad para hacerlo, a que utilicen los mecanismos de asistencia disponibles para solucionar sus dificultades, incluidos el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la nueva base de datos para conciliar las necesidades y los recursos de aplicación del TCA (Base de datos de asistencia internacional del TCA).*
- 2) *Tomar nota con reconocimiento los Estados partes que han aceptado asumir la función de "promotor regional de la presentación de informes" y alentar a esos Estados partes a que cooperen con las organizaciones regionales pertinentes para llevar a cabo actividades encaminadas a crear conciencia en su región sobre las obligaciones de presentación de informes del TCA y a mejorar la capacidad de presentación de informes de los Estados partes de su región.*
- 3) *Acoger con beneplácito el nuevo proyecto de la Secretaría del TCA relativo a la creación de capacidades para la presentación de informes del TCA y expresar su apoyo constante a la Secretaría del TCA en la realización de actividades para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes de los Estados partes, incluida la búsqueda de sinergias con instrumentos similares de presentación de informes.*
- 4) *Seguir alentando a todas las demás partes interesadas del TCA a que adopten iniciativas para crear conciencia y prestar asistencia respecto de los Estados partes que no cumplan plenamente las obligaciones de presentación de informes, de conformidad con la Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.*
- 5) *Alentar a los Estados partes, así como al Estado signatario, cuando proceda, a que intercambien información sobre cuestiones de interés mutuo relativas a la aplicación y el cumplimiento del TCA, y a que utilicen la plataforma de intercambio de información con ese fin.*
- 6) *Acoger con satisfacción el proyecto de plan de trabajo plurianual para el intercambio en el WGTR de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia, tal como figura en el documento adjunto A del presente informe, que el Grupo de Trabajo revisará y actualizará, según proceda.*
- 7) *Alentar a los Estados partes y a otras partes interesadas del TCA a que se ofrezcan voluntariamente para realizar presentaciones sobre los distintos temas incluidos en el proyecto de plan de trabajo plurianual, teniendo en cuenta las preguntas sobre aplicación práctica de cada tema.*

- 8) *Aprobar el mandato para el WGTR en el período comprendido entre la CSP10 y la CEP11, como se incluye en el documento adjunto B del presente informe.*

\*\*\*

---

**DOCUMENTO ADJUNTO A****PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS NACIONALES DE APLICACIÓN RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA EN EL WGTR**

Este plan de trabajo plurianual se ocupa de los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia en el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR). Es un documento adjunto del proyecto de informe de la presidencia del WGTR a la CEP10, y da efecto a la instrucción de la CEP9 de "estudiar las posibilidades de alinear [el] trabajo [del WGTR] con el trabajo principal del WGETI", que se expone en la propuesta sobre la configuración y el contenido del WGETI que se adoptó en la CEP9.<sup>1</sup> El plan de trabajo organiza los temas concretos que se han identificado para los debates estructurados en el orden en que se debatirán en las sesiones de tres horas del WGTR, donde se abordará el tema del programa "Prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia". Además, se destaca que, en principio, cada reunión del WGTR constará de dos sesiones de tres horas y una de estas sesiones se dedicará a dicho tema del programa.

En cada sesión, los copresidentes iniciarán el debate con una breve introducción sobre el tema en cuestión. A continuación, los Estados partes que convinieron en hacerlo darán sus presentaciones sobre sus prácticas nacionales y de aplicación práctica relativas al tema. En sus presentaciones, los Estados partes se guiarán por las preguntas sobre aplicación práctica que se hayan preparado para cada tema y que se incluyen en el anexo del presente plan de trabajo plurianual. Si procede para el período de sesiones en particular, las partes interesadas que fueron invitadas a contribuir al período de sesiones realizarán sus aportaciones, teniendo también en cuenta las preguntas sobre aplicación práctica. Seguidamente, se celebrará la sesión de preguntas y respuestas, y se llevará a cabo el intercambio de información, que, de ser viable, incluirá información sobre las posibilidades de cooperación y asistencia internacionales en respuesta a las dificultades o limitaciones planteadas, por ejemplo, a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, así como la determinación de las cuestiones que podrían beneficiarse de una mayor aclaración en el WGTR.

---

<sup>1</sup> Véanse el párrafo 24, letra f), y el párrafo 26, letra h), del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)) y el anexo D del proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](#)).

## Intercambio de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia en el WGTR: debates estructurados

<p><b>Sesión 1</b> (3 horas)</p>	<p><b>Tema 1: Informes de transferencias para la Secretaría del TCA</b></p> <p><i>En el marco de este tema, el WGTR abordará, de manera integral, la aplicación práctica de la obligación de presentación de informes anuales establecida en el artículo 13, párrafo 3, del Tratado. El WGTR examinará: i) las decisiones que adopten los Estados sobre qué información deben comunicar, ii) las fuentes que los Estados utilizan para extraer esa información, iii) la forma en que los Estados recopilan y consolidan la información, iv) qué autoridades participan en el proceso de presentación de informes, v) qué acuerdos de cooperación interinstitucional existen y vi) cómo se establecen todos estos elementos en la legislación, los reglamentos administrativos y los procedimientos y procesos formales. A través del intercambio de prácticas nacionales de presentación de informes, el WGTR tratará de identificar los desafíos comunes de aplicación práctica, así como las buenas prácticas de presentación de informes.</i></p> <p><i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en las <a href="#">páginas 1 y 2 del anexo</a> del presente plan de trabajo plurianual.</i></p>
<p><b>Sesión 2</b> (3 horas)</p>	<p><b>Tema 2: Informes para el Gabinete y el Parlamento</b></p> <p><i>En el marco de este tema, el WGTR abordará la información sobre las transferencias de armas que los Estados partes proporcionen a su Gabinete o Parlamento y los propósitos de ese intercambio de información, incluidos la legislación, los procedimientos y las autoridades competentes.</i></p> <p><i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en la <a href="#">página 3 del anexo</a> del presente plan de trabajo plurianual.</i></p>
<p><b>Sesión 3</b> (3 horas)</p>	<p><b>Tema 3: Auditorías</b></p> <p><i>En el marco de este tema, el WGTR abordará la auditoría de los ministerios, departamentos y organismos involucrados en los controles de transferencia de armas respecto de su cumplimiento con las leyes y regulaciones nacionales de transferencia de armas.</i></p> <p><i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones respecto de este tema figuran en la <a href="#">página 3 del anexo</a> del presente plan de trabajo plurianual.</i></p>

**Sesión 4**  
**(3 horas)**

**Tema 4: Solicitud pública de información**

*En relación con este tema, el WGTR abordará la información sobre transferencias de armas que los Estados Partes proporcionan al público en general mediante solicitudes de presentación de informes y libertad de información, incluidas la legislación, los procedimientos y las autoridades competentes.*

*Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en la [página 4 del anexo](#) del presente plan de trabajo plurianual.*

\*\*\*

**ANEXO**

**LISTA DE PREGUNTAS SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA POR TEMA DE DEBATE**

**Proyecto**

**Observación inicial**

1. Como se indica en el plan de trabajo plurianual anterior, se proporcionan preguntas sobre la aplicación práctica para guiar las contribuciones y presentaciones de las delegaciones respecto del tema de debate.

**Tema 1: Informes de transferencias para la Secretaría del TCA**

*Elementos sustantivos*

1. ¿Su Estado informa sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas (o ambas)?
2. ¿Su Estado utiliza las definiciones de las Naciones Unidas o las definiciones nacionales para las categorías obligatorias de armas convencionales?
3. ¿Su Estado incluye en el informe las exportaciones e importaciones de armas pequeñas para fines civiles?
4. ¿Su Estado informa sobre otras categorías nacionales de armas convencionales u otros elementos?
5. ¿Su Estado pone a disposición del público los informes sobre exportaciones o importaciones? ¿Cuándo y cómo se toma una decisión sobre la disponibilidad pública?
6. ¿Su Estado considera que cierta información (o tipo de exportación/importación) tiene sensibilidad comercial o consecuencias para la seguridad nacional? En caso afirmativo, ¿en qué casos debe omitirse en el informe? ¿Cuándo y cómo se toma tal decisión?
7. ¿Su Estado informa sobre la cantidad (número de elementos) o el valor financiero de las exportaciones e importaciones (o ambas)?
8. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre exportaciones e importaciones por país?
9. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre las armas pequeñas y armas ligeras según el tipo?
10. ¿Su Estado proporciona información adicional sobre (ciertos tipos de) exportaciones e importaciones?

*Elementos procesales e institucionales*

11. ¿De qué documentos o bases de datos se extrae y procesa la información pertinente para el informe anual?
12. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos manejan estos documentos o bases de datos?
13. ¿Su Estado tiene requisitos de mantenimiento de registros para que los exportadores e importadores generen la información relevante de los informes anuales de su Estado?
14. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos están encargados de recopilar y consolidar la información relevante? ¿Un ministerio, departamento u organismo funciona como coordinador del proceso de presentación de informes o establece o se encarga de dicha tarea un comité interinstitucional específico? En este último caso, ¿qué ministerios, departamentos u organismos deben formar parte del comité? ¿Quién está al mando e inicia el proceso? ¿Quién tiene el poder de decisión sobre el contenido (final) del informe?
15. ¿Cómo se realiza en la práctica la recopilación y consolidación de la información relevante?
16. ¿Quién presenta el informe anual a la Secretaría del TCA?
17. ¿Quién actúa como punto focal para la presentación de informes de la Secretaría del TCA?
18. ¿Cómo se atienden las solicitudes de aclaración de la Secretaría del TCA?
19. ¿Su Estado cuenta con un proceso nacional formalizado de presentación de informes o un documento de procedimientos nacionales que incluya orientación sobre todos los elementos y pasos anteriores? ¿Qué plazos se aplican a cada paso para cumplir con el plazo del 31 de mayo para la presentación del informe a la Secretaría del TCA?
20. ¿Cómo se tratan los cambios de personal?

*Cooperación y asistencia internacional*

21. ¿Existen contribuciones concretas que podría generar la cooperación internacional entre los Estados (partes) o los debates posteriores en el marco del proceso del TCA para facilitar o apoyar el cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales?
22. ¿Su Estado está en condiciones de prestar asistencia a otros Estados partes en materia de cumplimiento con la obligación de presentación de informes anuales? ¿Su Estado necesita asistencia en materia cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales o ya ha recibido asistencia al respecto en el pasado, a través del VTF u otro proveedor de asistencia internacional? En este último caso, ¿podría dar más detalles al respecto?

**Tema 2: Informes para el Gabinete y el Parlamento**

1. ¿Su Estado proporciona sistemáticamente información sobre las transferencias de armas propuestas, autorizadas o realizadas al Gabinete o al Parlamento?
2. En caso afirmativo, ¿esta información abarca todas las categorías de armas y todas las transferencias de los actores estatales y no estatales?
3. ¿Qué tipo de información se proporciona? ¿En qué formato se proporciona esta información (por ejemplo, el informe anual o las transferencias de armas propuestas)? ¿Con qué frecuencia se proporciona esta información?
4. Si la información se proporciona sistemáticamente, ¿se realiza una revisión sistemática de esta información en el Parlamento, por ejemplo, en una audiencia específica?
5. En caso de que se proporcione información al Parlamento sobre las transferencias de armas *propuestas*, ¿el Parlamento desempeña un papel en el proceso de toma de decisiones?
6. ¿La presentación de información mencionada está contemplada en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
7. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos participan o pueden participar en estos procesos de presentación de información?
8. ¿El Parlamento de su Estado puede pedir información específica sobre las transferencias de armas o las políticas de transferencia de armas del Gobierno? ¿Hasta qué punto las políticas de transferencia de armas de su Gobierno son objeto de escrutinio parlamentario?

**Tema 3: Auditorías**

1. ¿Su Estado prevé la auditoría del cumplimiento por parte del Gobierno de las leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia de armas?
2. ¿El proceso de auditoría mencionado anteriormente está establecido en las leyes, reglamentos o procedimientos nacionales?
3. ¿Cómo se trata la información o documentación sensible durante el proceso de auditoría?
4. ¿Cómo se procesan los resultados de las auditorías (informes)? ¿Se presentan al Parlamento o se ponen a disposición del público?

**Tema 4: Solicitud pública de información**

1. ¿Su Estado proporciona sistemáticamente información sobre las transferencias de armas autorizadas o reales al público general?
2. En caso afirmativo, ¿esta información abarca todas las categorías de armas y todas las transferencias de los actores estatales y no estatales?
3. ¿Qué tipo de información se proporciona? ¿En qué formato se proporciona esta información (por ejemplo, el informe anual)? ¿Con qué frecuencia se proporciona esta información?
4. ¿El intercambio de información está contemplado en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
5. ¿Su Estado dispone de un procedimiento para que particulares y organizaciones soliciten acceso a información o documentación oficial sobre las transferencias de armas? ¿Se trata de un procedimiento especial de información o documentación sobre transferencias de armas, o el procedimiento general para el acceso a cualquier información o documentación gubernamental?
6. De ser así, ¿este procedimiento está contemplado en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
7. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos participan o pueden participar en este procedimiento?
8. ¿Qué tipo de información o documentación oficial sobre transferencias de armas puede solicitarse?
9. ¿Las personas u organizaciones pueden solicitar el acceso a la información o documentación oficial sobre transferencias de armas? En caso afirmativo, ¿cuáles son los requisitos que deben cumplirse, por ejemplo, la prueba de interés especial?
10. Si se proporciona información o documentación oficial, ¿hay restricciones a su uso?
11. Si procede, ¿por qué motivos puede denegarse una solicitud?
12. ¿Puede impugnarse una decisión de denegar el acceso solicitado? En caso afirmativo, ¿las opciones son de carácter administrativo o judicial? ¿Cuáles son los posibles resultados de los cuestionamientos?

\*\*\*

## DOCUMENTO ADJUNTO B

## PROYECTO DE MANDATO PARA EL WGTR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2024 Y AGOSTO DE 2025

De conformidad con sus Términos de Referencia y la regla 42, párrafo 2, del Reglamento interno del TCA, el Grupo de Trabajo desea proponer las siguientes tareas para su examen en la CEP10 a fin de seguir trabajando en el período comprendido entre las CEP10 y la CEP11:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas del programa permanente:
  - a. situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
  - b. apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
  - c. apoyo al intercambio de información entre los Estados partes;
  - d. prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia ("contabilidad y presentación de informes"), y
  - e. mandato para el WGTR correspondiente al período comprendido entre la CEP11 y la CEP12.
  
2. Con respecto a la **situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará la siguiente tarea:
  - a. Revisar la situación de la presentación de informes en cada reunión, centrándose en los progresos logrados en comparación con las actualizaciones anteriores.
  
3. En lo que respecta al **apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
  - a. Invitar a las delegaciones a que informen brevemente al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a que solucionen sus problemas relativos a la presentación de informes y a que propongan nuevas iniciativas a ese respecto (aplicación de la "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" <sup>1</sup>).
  - b. Supervisar la aplicación de otras iniciativas del TCA para brindar apoyo a la presentación de informes, incluidos el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares) y la función de presentación de informes en línea.

---

<sup>1</sup> La "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" se incluye como anexo A en el proyecto de informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4, que está disponible en el sitio web del TCA, en la sección *Working Groups* de la página de documentos de la Conferencia CEP4: <https://www.thearmstradetreaty.org/conference-documents-csp-4.html>.

- c. Dar a las delegaciones la oportunidad de plantear y debatir cuestiones de carácter sustantivo acerca de las obligaciones de presentación de informes del TCA que podrían beneficiarse del examen por el WGTR.
  - d. Considerar las propuestas enviadas para realizar modificaciones o formular otras preguntas y respuestas para el documento de orientación tipo "preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, aprobado en la CEP3 y actualizado en la CEP5 y la CEP8.<sup>2</sup>
4. En lo que respecta al apoyo al **intercambio de información entre los Estados partes**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
- a. Invitar a las delegaciones a intercambiar prácticas relativas a los requisitos y los incentivos del Tratado para el intercambio de información, en particular las contenidas en el artículo 11, párrafo 5; el artículo 13, párrafo 2 y el artículo 15, párrafos 2 a 4 y 7, del Tratado.
  - b. Supervisar el uso de la plataforma de intercambio de información que se encuentra en el sitio web del TCA y seguir buscando maneras en que la plataforma y otros medios pueda apoyar la labor del WGTR y el WGETI, así como la cooperación entre los Estados partes.
5. En lo referente a las **prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
- a. Mantener debates de acuerdo con el plan de trabajo plurianual que fue acogido con satisfacción por la CEP10 y las modalidades de trabajo que se incluyen en la propuesta sobre la configuración y el contenido del WGETI que fue adoptada en la CEP9.<sup>3</sup>
6. En lo concerniente al **mandato del WGTR durante el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12**, el WGTR revisará la pertinencia de los temas del programa mencionados anteriormente a la luz de la situación actual en materia de transparencia y presentación de informes del TCA, con miras a preparar una propuesta para su examen en la CEP9.

\*\*\*

---

<sup>2</sup> El documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales está disponible en el sitio web del TCA, en la página *Reporting Requirements*: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>.

<sup>3</sup> Véase el proyecto de propuesta sobre la configuración y el contenido del WGETI, incluido como anexo D en el proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](https://www.thearmstradetreaty.org/att/csp9/wgeti/2023/chaire/767/confrep)), párrafo 11.